

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Viso**

Núm. 4.014/2012

Por Resolución de Alcaldía de fecha 7 de junio de 2012, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización y Reparcelación que afecta al Área de Reforma Interior 7B del Plan General de Ordenación Urbanística de esta Localidad, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 101.1 c) 5 y concordantes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se anuncia la aprobación definitiva del expediente que se ha tramitado a estos efectos por el Ayuntamiento de El Viso (Córdoba).

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o Recurso de Reposición Potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día si-

guiente a la recepción de esta notificación, ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por el primero, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En El Viso a 7 de junio de 2012.- El Concejal Delegado de Urbanismo, firma ilegible.